



D. Gabriel de Caceres Juente de Dho. lugar,
 por dny. acordado en la Reunion el q. ha
 continuado en su cargo p. la falta de dho.
 bediente en q. sucesio con la autoridad mu-
 nicipal, se le manifiesto p. este ay. to. si se
 habia congozame con q. el arrento q. ha sufi-
 do el lugar sea p. puesto por castigo a susal-
 ta con lo duna que contiene. Lunt. do por
 este ay. to. acuerda: Se le consente q. esta
 cosa se cumpla con quanto previenen las
 rat. setecientos y cuatro y trescientos treinta
 delCodigo penal, y q. habiendose satisfeta,
 podra dho. h. (cuand. determinar los q.
 le fue convenientes)

Todo lo cual acordo este ay. to. p. ante vos su Jno.
 de que certifico =

Ramón Legales
Fernán Álvarez

El Sr. Excmo. D. Juan de la Cruz y Salas

